REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D. C., marzo primero (01) de dos mil veintiuno (2021).

REF: INCIDENTE DE DESACATO No.2006-1121
ACCIONANTE: JOSE JOAQUIN CARREÑO
ACCIONADO: ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

De lo manifestado por el ente incidentado en memorial enviado por correo electrónico el día 26 de febrero avante, córrasele traslado al incidentante, para que dentro del término de dos (2) días haga las manifestaciones a que haya lugar, so pena de dar por terminado el presente incidente de desacato.

Para el efecto, remítasele la respectiva contestación.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez

Se les hace saber a las partes, que por la coyuntura de emergencia y para efecto del pleno ejercicio del debido proceso, para las contestaciones al presente incidente de desacato, las mismas deberán ser enviadas al correo institucional del juzgado (cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)